



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"ESTEBAN PAVLETICH"

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994
Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco Telf. (062)625259 Cel. 962934443
E-mail: estebanpavletich@hotmail.com Mesa de Partes Virtual: mesadepartese2020@gmail.com

CURRICULO VITAE DOCUMENTADO

I. DATOS PERSONALES:

1	Nombre y apellidos	Magaly Vanessa Ramos Espinoza
2	Edad:	40 años
3	Fecha de Nacimiento:	08/07/1985
4	Lugar de Nacimiento (dpto./prov./dist.)	Huánuco/Dos de Mayo/La Unión
5	DNI N°:	43428653
6	Colegio Profesional	IESPP. Esteban Pavletich
7	Numero de Colegiatura	1243428653
8	Estado Civil:	Soltera
9	Domicilio:	Urb. Los Portales Mz. L lote 7
10	Teléfono/celular:	962584002
11	E-mail:	Farevane00@gmail.com

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado Académico de Bachiller	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Fecha de Expedición del grado	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
Universidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Título Profesional:	PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA
Fecha de Expedición del título:	09 DE SEPTIEMBRE DEL 2008
Universidad:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH"
Maestría/mención:	GESTIÓN PÚBLICA
Estado:	En estudios () Estudios Concluidos(X) Grado obtenido ()
Fecha de emisión del grado de maestro:	
Universidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
Doctorado:	
Estado:	
Fecha de emisión del grado de doctor:	
Universidad:	
Segunda Especialidad:	PROFESORA DE EDUCACION INICIAL
Estado:	En estudios () Estudios Concluidos() Grado obtenido (X)
Fecha de emisión del título	12 DE OCTUBRE DEL 2018
Universidad:	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH"

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco Telf. (062)625259 Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartese2020@gmail.com

III. DIPLOMADOS Y ESPECIALIZACIONES

N°	DIPLOMA, ESPECIALIZACIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE ENTREGA/DURACION
1	GESTIÓN DE PROCESOS PEDAGÓGICOS Y SU APLICACIÓN	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERÚ EDUCA	03 DE ENERO DE 2025 AL 28 DE MARZO DE 2025 DURACION: 120 HORAS
2	GESTION PEDAGOGICA	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERÚ EDUCA	12 DE ENERO DE 2024 AL 29 DE MARZO DE 2024 DURACION: 120 HORAS
3	COMPETENCIAS DIGITALES PARA DOCENTES DE EDUCACION PRIMARIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	30 DE ABRIL DEL 2023 AL 29 DE JUNIO DEL 2023 DURACION: 360 HORAS Y 06 CREDITOS
4	ESTRATEGIAS DIDACTICAS EN LA EDUCACION PRIMARIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	01 DE OCTUBRE DEL 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DURACION 1200 HORAS

IV. OTRAS CAPACITACIONES / ACTUALIZACIONES (ULTIMOS 5 AÑOS)

N.º	DENOMINACIÓN DEL CAPACITACION	CONDICION (PONENTE/ ASISTENTE)	INSTITUCIÓN QUE OTORGA	HORAS
1	COMPETENCIAS DIGITALES PARA DOCENTES EN EDUCACION PRIMARIA	ASISTENTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	360 HORAS
2	III SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACION DOCENTE "MAESTRO DE HOY"	ASISTENTE	IESPP "ESTEBANPAVLETICH"	210 horas

V. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nº	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	INICIO	CULMINACIÓN	TIEMPO COMPUTADO AÑO/MESES/DÍA
1	Docente Formador Del Programa De Actualización Docente En didáctica De Comunicación, Matemática Y ciudadanía 2015	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU	20 DE ABRIL 2015	20 DE FEBRERO 2016	10 MESES
2	DOCENTE DE LOS CURSOS: Opcional VI / Seminario de Actualización Opcional III / Seminario X III	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO ESTEBAN PAVLETICH	AGOSTO 2015	DICIEMBRE 2015	5 MESES



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH"

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco

Telf. (062)625259

Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartese2020@gmail.com

3	DOCENTE DE LOS CURSOS: Práctica pre profesional V. Práctica Pre Profesional VI Práctica I Didáctica aplicada al área de matemática II Currículo de Educación Inicial II Epistemología de la Educación Física	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO ESTEBAN PAVLETICH	MARZO 2016	DICIEMBRE 2016	10 MESES
4	DOCENTE DE LOS CURSOS: Práctica Pre Profesional II Arte Práctica III Comunicación II Psicología II (Del Desarrollo) Psicología II Estimulación Oportuna III Primeros Auxilios I Didáctica del Arte para Educación Inicial II Cultura Científico Ambiental I Estimulación Oportuna I Currículo I Psicología de la actividad física	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO ESTEBAN PAVLETICH	MARZO 2017	DICIEMBRE 2017	10 MESES
5	DOCENTE DE LOS CURSOS: Opcional IV Didáctica aplicada al área ciencia y ambiente Opcional VII / Seminario de actualización Currículo de Educación Inicial II Opcional V / Seminario de actualización Didáctica aplicada al área de comunicación I Diversidad y Educación Inclusiva Educación Intercultural	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO ESTEBAN PAVLETICH	MARZO 2018	DICIEMBRE 2018	10 MESES
6	Coordinadora de Bienestar y Responsabilidad Social	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO ESTEBAN PAVLETICH	07 DE ENERO	31 DE DICIEMBRE	12 MESES



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH"

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco

Tel. (062)625259

Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartese2020@gmail.com

7	DOCENTE DE LOS CURSOS: Comunicación II Estimulación Oportuna II Opcional IV / Seminario Psicología II Psicología III (Del aprendizaje) Practica pre profesional II Opcional VI / Seminario de actualización Primeros Auxilios II Psicomotricidad Practica pre profesional III Didáctica aplicada al área personal social Tic aplicada a la educación inicial Cultura Emprendedora y Productiva I Cultura Científico Ambiental III Religión, Filosofía y Ética I Tecnologías de la Información y Comunicación III Currículo I	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO ESTEBAN PAVLETICH	MARZO 2019	DICIEMBRE 2019	10 MESES
8	Coordinadora de Bienestar y Responsabilidad Social	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO ESTEBAN PAVLETICH	MARZO 2020	DICIEMBRE 2020	10 MESES
9	DOCENTE DE LOS CURSOS: Práctica pre profesional V Práctica pre profesional VI	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO ESTEBAN PAVLETICH	MARZO 2020	DICIEMBRE 2020	10 MESES
10	Coordinadora de Bienestar y Responsabilidad Social	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO ESTEBAN PAVLETICH	MARZO 2021	DICIEMBRE 2021	10 MESES
11	DOCENTE DE LOS CURSOS: Práctica pre profesional V Práctica pre profesional VI	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO ESTEBAN PAVLETICH	MARZO 2021	DICIEMBRE 2021	10 MESES



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH"

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994
Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco Telf. (062)625259 Cel. 962934443
E-mail: estebanpavletich@hotmail.com Mesa de Partes Virtual: mesadepartese2020@gmail.com

12	DOCENTE DE LOS CURSOS: Práctica pre profesional V Práctica pre profesional VI	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO ESTEBAN PAVLETICH	MARZO 2022	DICIEMBRE 2022	10 MESES
13	JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO ESTEBAN PAVLETICH	MARZO 2023	DICIEMBRE 2023	10 MESES
14	JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO ESTEBAN PAVLETICH	MARZO 2024	DICIEMBRE 2024	10 MESES
	JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO ESTEBAN PAVLETICH	MARZO 2025	VIGENTE}	

VI. EXPERIENCIA GENERAL

N°	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	INICIO	CULMINACIÓN	TIEMPO COMPUTADO AÑO/MESES/DÍA
1	DOCENTE	INSTITUCION EDUCATIVA PARTICUAR MATEMÁTICO HUMANISTICO "SAN IGNACIO DE RECALDE"	MARZO 2008	DICIEMBRE 2008	10 meses
2	DOCENTE	COLEGIO PARTICULA VON NEUMANN	MARZO 2009	DIEMBRE DEL 2009	10 MESES
3	DOCENTE	INSTITUCION EDUCATIVA PRIVDA SAN AGUSTIN	MARZO 2010	DICIEMBRE 2010	10 MESES



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"ESTEBAN PAVLETICH"**

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco

Tel. (062)625259

Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartese2020@gmail.com

4	DOCENTE	INSTITUCION EDUCATIVA PARTICULAR LIDERKIDS	MARZO 2011	DICIEMBRE 2013	30 MESES
5	DOCENTE	I.E "EL AMAUTA" JOSE CARLOS MARIATEGUI	03 DE MARZO 2014	31 DE DICIEMBRE 2014	10 MESES
6	COORDINADOR DEL ÁREA EDUCATIVA	CASA DEL BUEN TRATO HOVDE	FEBRERO 2016	ENERO 2017	11 MESES
7	DOCENTE	CENTRO EDUCATIVO PRIVADO MATUSITA SAC	MARZO 2017	DICIEMBRE 2023	70 MESES
8	DOCENTE	I.E. N°33356 - HUAYOPAMPA	MARZO 2024	DICIEMBRE 2024	10 MESES
9	DOCENTE NOMBRADA	I.E "JOSE GÁLVEZ EGÚSQUIZA"	MARZO 2025	VIGENTE	

VII. LIBROS PUBLICADOS

N°	TÍTULO	ISBN	FECHA	EDITORIAL
1				
2				

VIII. INVESTIGACIÓN REALIZADAS

N°	TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	INSTITUCIÓN QUE FINANCIÓ O EVALUÓ	LÍNEA DE INVESTGACION	FECHA DE EJECUCION
1				
2				

IX. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS

N°	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	INICIO	CULMINACIÓN	HORAS
1	COMPUTACION SISTEMAS E INFORMATICA – FORMACION BASICA 2006	CETPRO - CITEP	MARZO	DICIEMBRE	420 HORAS
2	INGLES AMERICANO COMERCIAL – FORMACION BASICA 2006	CETPRO - CITEP	MARZO	DICIEMBRE	540 HORAS



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"ESTEBAN PAVLETICH"

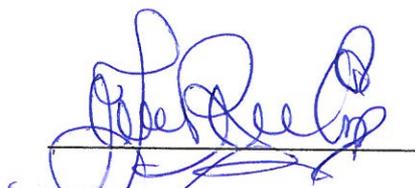
CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco Telf. (062)625259 Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com Mesa de Partes Virtual: mesadepartesep2020@gmail.com

X.RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN DE LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS

N°	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN
1	CIUDADANO AMBIENTAL DEL BICENTENARIO 2021, a aquellas personas, que han generado a través de un proyecto un impacto en el desarrollo de acciones apropiadas para la protección ambiental el manejo sostenible de os recursos naturales y la conservación; así como la promoción de una cultura de responsabilidad ambiental en el departamento de Huánuco,	GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO	Resolución Regional General N° 006-2021-GRH/GRRNGA



FIRMA Y NOMBRE DEL DOCENTE

Nº 075555



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA

A Don(ña) **MAGALY VANESSA RAMOS ESPINOZA**

TITULADO (A) en el Instituto Superior Pedagógico Privado "Esteban Pavletich"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Huánuco a los 09 días del mes de Setiembre de 2008



El Rumbero
DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN
-DE EDUCACIÓN SUPERIOR-
Lic. Mauricio P. Méndez Aguirre
C. M. 101811836



[Signature]
INTERESADO

REGISTRO

Nº De Folia: 34 - II

Nº de R: 06 AGO 2008 847

Fecha: 06 AGO 2008


 Director General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: *Regional de Educación - Gobierno Regional - Huánuco.*

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) *Magaly Vanessa Ramos Espinoza.*

Nacido en *La Unión - Dos de Mayo - Huánuco.*

el *08 de Julio de 1985* D.E.I. *43428653*

Queda inscrito en el Registro *de Píctores*

con el N° *003077-P-DAE-460* de conformidad con la R.D. N° *01111-09-09-2008.*


 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 SECRETARÍA GENERAL
Milo E. Morales Pacheco
 Jefe de Unidad de Equipo

TECNICO



A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrizosa

Por cuanto: El Consejo Universitario ha conferido el Grado Académico de:

BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RAMOS ESPINOZA MAGALY VANESSA

aprobado por la Facultad de:

CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Programa de Estudios de:

COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA

Por tanto: Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Felipe Yali Rupay

RECTOR
FELIPE YALI RUPAY

Tiempo de Pasco, 25 de setiembre de 2018

Oscar Abel Figueroa Mejía

SECRETARIO GENERAL
OSCAR ABEL FIGUEROA MEJÍA

Marcelino Erasmo Huaman Panéz

DECANO
MARCELINO ERASMO HUAMAN PANEZ

Marcelino Erasmo Huaman Panéz
INCEBS-DO (a)





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
"LA MÁS ALTA DEL MUNDO CON EXCELENCIA ACADÉMICA"

SECRETARÍA GENERAL - GRADOS Y TÍTULOS

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL RUBRO

CERTIFICA:

Los datos consignados en el anverso y reverso del presente diploma son auténticos.

Cerro de Pasco, de **05** **Noviembre** de **2018**



Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Cerro de Pasco

Mg. Oscar Abel FIGUEROA MEJÍA
SECRETARIO GENERAL



CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD	: 026	GRADO SE OBTUVO POR	: BACHILLER AUTOMÁTICO	TIP. EMI. DIPLOMA:	0
TIPO DE DOCUMENTO	: DNI	MODALIDAD DE ESTUDIOS	: S	LIBRO N°	: 25
N° DE DOCUMENTO	: 43428653	N° DE RESOLUCIÓN	: 1256-2018-UNDAC-CU	FOLIO N°	: 155
ABREVIATURA GYT	: B	FECHA DE RESOLUCIÓN C.U.:	25/09/2018	REGISTRO N°	25360

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

UNDAC 0007390



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
"Alma Mater del Magisterio Nacional"

ESCUELA DE POSGRADO - CONVENIO HUÁNUCO

DIPLOMA DE EGRESADO

Otorgado a:

Ramos Espinoza, Magaly Vanessa

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios de Maestría en Administración
con mención en:

GESTIÓN PÚBLICA

Huánuco, diciembre del 2019.



Dr. Oscar Eugenio Pujay Cristóbal
COORDINADOR EPG UHE - SEDE HUÁNUCO

Nº 171731



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESORA DE EDUCACION INICIAL

A Don(ña) **MAGALY VANESSA RAMOS ESPINOZA**

TITULADO (A) en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado

"Esteban Pavletich"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **Huánuco** a los **12** días del mes de **octubre** de **2018**



M^{re} **Isabel Sayre Alvarado**
DIRECTORA GENERAL



POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

[Signature]
INTERESADO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional: de Educación Huánuco
El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña)
Magaly Vanessa
Ramos Espinoza

Nacido en La Unión Des de Mayo Huánuco
(DISTRITO) (DEPARTAMENTO)

el 28 de Julio de 1985 DNI 43428653

Queda inscrito en el Registro de Títulos

con el N° EFECTIVO-PRE-HUC de conformidad con la R.D. N° 03299-2018

TÉCNICO


DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Calle 10 de Julio 1000
Lima, Perú
TEL: 011 4760000
WWW.MINEDU.GOV.PE

UNIDAD DE REGISTRO

REGISTRO
N° de Fojas: 98 - II
N° de Registro (Título): 1166
Fecha: 08 SEP 2018
Director General

DIPLOMA

Otorgado a:

MAGALY VANESSA RAMOS ESPINOZA

Identificado con DNI N° 43428653

En reconocimiento por haber aprobado el diplomado en:

GESTIÓN DE PROCESOS PEDAGÓGICOS Y SU APLICACIÓN

Evento organizado por el Instituto de Capacitación y Actualización Perú Educa, realizado del 03 de enero de 2025 al 28 de marzo de 2025 con una duración de 120 Horas Académicas. La certificación es emitida dentro del marco de la normatividad expuesta en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

Emitido el 29 de marzo de 2025



MGT. OMAR CRISTHIAN HUAYNAPATA VENGOA
GERENTE GENERAL
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERÚ EDUCA

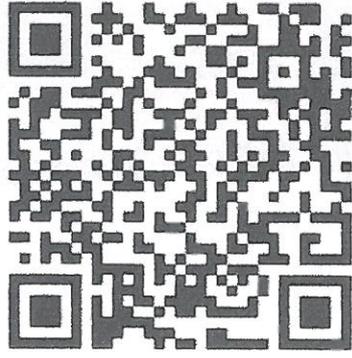


LIC. IVETTE SHYOMARA MAZA VARGAS
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERÚ EDUCA



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERÚ EDUCA

TEMARIO	
MODULO I	Marco Legal, Políticas Educativas y Desafíos de la Gestión Pedagógica en el Contexto Peruano.
MODULO II	Diseño Curricular, Planificación y Elaboración de Proyectos Educativos en el Perú.
MODULO III	Implementación de Metodologías Activas de Enseñanza y Aprendizaje Colaborativo en el Aula.
MODULO IV	Evaluación del Aprendizaje: Herramientas, Técnicas y Retroalimentación en el Contexto Educativo.
MODULO V	Gestión de la Innovación Educativa, Integración de Tecnologías y Desarrollo Profesional Docente.



CÓDIGO 8PD2-151

Verifique la autenticidad de este documento escaneando el código

RENDIMIENTO ACADEMICO	
LETRAS	DIECIOCHO
NUMERO	18

Este certificado es una copia fiel y auténtica de un documento electrónico registrado en el Instituto de Capacitación y Actualización Perú Educa (RUC: 20611927348), una entidad legalmente constituida. Su emisión se ajusta a los lineamientos de gestión de capacitación del sector público, según la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR. PE y el Decreto Supremo N° 026-2016-PC. Para verificar la autenticidad del certificado, escanea el código QR.

DIPLOMA

Otorgado a:

MAGALY VANESSA RAMOS ESPINOZA

Identificado con DNI N° 43428653

En reconocimiento por haber aprobado el diplomado en:

GESTIÓN PEDAGÓGICA

Evento organizado por el Instituto de Capacitación y Actualización Perú Educa, realizado del 12 de enero de 2024 al 29 de marzo de 2024 con una duración de 120 Horas Académicas. La certificación es emitida dentro del marco de la normatividad expuesta en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

Emitido el 30 de marzo de 2024



MGT. OMAR CRISTHIAN HUAYNAPATA VENGOA
GERENTE GENERAL
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERÚ EDUCA



LIC. IVETTE SHYOMARA MAZA VARGAS
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERÚ EDUCA



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERÚ EDUCA

TEMARIO

MODULO I	Fundamentos y Principios de la Gestión Pedagógica en Instituciones Educativas.
MODULO II	Planificación Curricular y Diseño de Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje.
MODULO III	Evaluación del Proceso Educativo y Mejora Continua del Aprendizaje.
MODULO IV	Gestión del Clima Escolar y Convivencia en el Aula.
MODULO V	Liderazgo Pedagógico y Desarrollo Profesional Docente.



CÓDIGO 5PD2-151

Verifique la autenticidad de este documento escaneando el código

RENDIMIENTO ACADÉMICO	
LETRAS	DIECIOCHO
NUMERO	18

Este certificado es una copia fiel y auténtica de un documento electrónico registrado en el Instituto de Capacitación y Actualización Perú Educa (RUC: 20611927348), una entidad legalmente constituida. Su emisión se ajusta a los lineamientos de gestión de capacitación del sector público, según la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE y el Decreto Supremo N° 026-2016-PC. Para verificar la autenticidad del certificado, escanea el código QR.

CONVENIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Mater del Magisterio Nacional

Resolución N° 0523-2022-R-UNE -Resolución 1144-2022-R-UNE

CERTIFICADO

Otorgado a:

MAGALY VANESSA RAMOS ESPINOZA

Por haber participado y aprobado el curso de capacitación en:

COMPETENCIAS DIGITALES PARA DOCENTES EN EDUCACIÓN PRIMARIA
*Realizado del 03 de Abril de 2023 al 29 de Junio de 2023 con una duración de
360 horas y 06 créditos.*

Por lo que se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

RICARDO PALMA CICAT
RSG. N° 421-2016-MINEDU



Chosica, 10 de Julio de 2023



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



Hugo Andrés Quispe Aroni
Director Ejecutivo CICAT

Reg. N°: 2023520-C

Folio N°: 27



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Mater del Magisterio Nacional

ESCUELA DE POSGRADO

Resolución N° 0523-2022-R-UNE -Resolución 1144-2022-R-UNE

DIPLOMADO

Otorgado a:

MAGALY VANESSA RAMOS ESPINOZA

Quien ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Realizado del 01 de Octubre de 2021 al 30 de Setiembre de 2022 con una duración de 1200 horas y 24 créditos.

Por lo que se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

La Molina, 04 de Octubre de 2022


Dr. Mario Florentino Tello Vega
Director EPG


Hugo Andrés Quispe Aroni
Director Ejecutivo CICAT

CONVENIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Mater del Magisterio Nacional

Resolución N° 0523-2022-R-UNE - Resolución 1144-2022-R-UNE

CERTIFICADO

Otorgado a:

MAGALY VANESSA RAMOS ESPINOZA

Por haber participado y aprobado el curso de capacitación en:

COMPETENCIAS DIGITALES PARA DOCENTES EN EDUCACIÓN PRIMARIA
*Realizado del 03 de Abril de 2023 al 29 de Junio de 2023 con una duración de
360 horas y 06 créditos.*

Por lo que se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

RICARDO PALMA CICAT
RSG. N° 421-2016-MINEDU



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

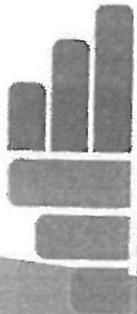


Hugo Andrés Quispe Aroni
Director Ejecutivo CICAT

Chosica, 10 de Julio de 2023

Reg. N°: 2023520-C

Folio N°: 27



Ministerio de Educación
REPÚBLICA DEL PERÚ



Instituto
Autorizado
R.D. N° 292-2016-MINEDU
VIAJES/PAVLETTICH/PIFOID

IESPPP
"ESTEBAN PAVLETICH"

III SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE "MAESTROS DE HOY" CERTIFICADO

N° 0146

Otorgado a: MAGALY VANESSA RAMOS ESPINOZA

Por su participación como ASISTENTE en el III SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE "MAESTROS DE HOY", dirigido a docentes, estudiantes y público en general realizado los días 6 y 7 de junio en la Fase Presencial, en el Auditorio del Colegio Seminario San Luis Gonzaga, en la ciudad de Huánuco, y del 10 de junio al 7 de julio en la Fase Virtual, con una duración de 210 horas pedagógicas, organizado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Esteban Pavletich".

TEMARIO

- INTRODUCCIÓN AL CURRÍCULO NACIONAL.
- ENFOQUE DE LA CORPOREIDAD.
- PLANIFICACIÓN CURRICULAR CON EL DCN.
- EVALUACIÓN FORMATIVA.
- DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA A TRAVÉS DE LA MÚSICA Y EL SONIDO.
- LA VERDADERA EDUCACIÓN INCLUSIVA.
- LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA SALUD EN LA ETAPA ESCOLAR.


Mg. Isabel Sayre Alvarado
Dirección General



Huánuco, 8 de julio del 2019.



**PROGRAMAS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN DIDÁCTICA DIRIGIDO A
DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA 2014 -2015**

EL COORDINADOR GENERAL

ACREDITA

Que, el (la) sr(a) **RAMOS ESPINOZA, MAGALY VANESSA** identificado(a) con DNI Nº 43428653, ha sido evaluado(a) y aprobado(a) por la DESP - MINEDU de acuerdo al perfil establecido en el TDR, para desempeñarse como **DOCENTE FORMADOR** del **PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN DIDÁCTICA DE COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA Y CIUDADANÍA 2015** que desarrolla la Universidad Nacional del Centro del Perú en convenio con el Ministerio de Educación, y comprende la Región **HUANUCO**, ítem 13, - Nivel **PRIMARIA**, para el periodo de 10 meses partir del 20 de abril del 2015 y su contrato se ejecutara por módulos teniendo en cuenta su desempeño.

Se extiende la presente, para los fines convenientes.

Huancayo, abril del 2015.



Coordinador General
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE
2014 - 2015



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"ESTEBAN PAVLETICH"

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco Telf. (062)625259 Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com Mesa de Partes Virtual: mesadepartese2020@gmail.com

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH", QUE AL FINAL SUSCRIBE;

HACE CONSTAR:

Que, la Sra. **RAMOS ESPINOZA, MAGALY VANESSA** identificada con DNI N° **43428653**, ha laborado en nuestra Institución ocupando el cargo de **DOCENTE** de las Especialidades de **Educación Inicial y Educación Física**, teniendo a su cargo las siguientes asignaturas:

2015-II (AGOSTO-DICIEMBRE)

ÁREA	SEMESTRE
Opcional VI / Seminario de Actualización	X
Opcional III / Seminario	III

2016-I (MARZO-JULIO)

ÁREA	SEMESTRE
Práctica pre profesional V	IX

2016-II (AGOSTO - DICIEMBRE)

ÁREA	SEMESTRE
Práctica Pre Profesional VI	X
Práctica I	I
Didáctica aplicada al área de matemática II	VII
Currículo de Educación Inicial II	VII
Epistemología de la Educación Física	VII

2017-I (MARZO - JULIO)

ÁREA	SEMESTRE
Práctica Pre Profesional II	VI
Arte	I
Práctica III	III
Comunicación II	II
Psicología II (Del Desarrollo)	II
Psicología II	II

2017-II (AGOSTO - DICIEMBRE)

ÁREA	SEMESTRE
Estimulación Oportuna III	VI
Primeros Auxilios I	VI
Didáctica del Arte para Educación Inicial II	VII
Cultura Científico Ambiental I	I
Estimulación Oportuna I	V
Currículo I	III
Psicología de la actividad física	V



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"ESTEBAN PAVLETICH"

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco

Tel. (062)625259

Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartesep2020@gmail.com

2018-I (MARZO-JULIO)

ÁREA	SEMESTRE
Arte	I
Opcional III / Seminario	III
Práctica II	II
Investigación I	II
Psicología II (Del Desarrollo)	II
Opcional IV / Seminario	IV
Comunicación IV	IV

2018-II (AGOSTO - DICIEMBRE)

ÁREA	SEMESTRE
Opcional IV	IV
Didáctica aplicada al área ciencia y ambiente	VIII
Opcional VII / Seminario de actualización	VIII
Currículo de Educación Inicial II	VII
Opcional V / Seminario de actualización	V
Didáctica aplicada al área de comunicación I	V
Diversidad y Educación Inclusiva	III
Educación Intercultural	III

2019-I (MARZO-JULIO)

ÁREA	SEMESTRE
Comunicación II	II
Estimulación Oportuna II	VI
Opcional IV / Seminario	IV
Psicología II	II
Psicología III (Del aprendizaje)	IV
Práctica pre profesional II	VI
Opcional VI / Seminario de actualización	VI

2019-II (AGOSTO-DICIEMBRE)

ÁREA	SEMESTRE
Primeros Auxilios II	VII
Psicomotricidad	VII
Práctica pre profesional III	VII
Didáctica aplicada al área personal social	V
Tic aplicada a la educación inicial	V
Cultura Emprendedora y Productiva I	III
Cultura Científico Ambiental III	III
Religión, Filosofía y Ética I	III
Tecnologías de la Información y Comunicación III	III
Currículo I	III
Comunicación III	III

2020-I (MARZO-JULIO)

ÁREA	SEMESTRE
Práctica pre profesional V	IX



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"ESTEBAN PAVLETICH"**

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco Telf. (062)625259 Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com Mesa de Partes Virtual: mesadepartesepp2020@gmail.com

2020-II (AGOSTO-DICIEMBRE)

ÁREA	SEMESTRE
Práctica pre profesional VI	X

2021-I (MARZO-JULIO)

ÁREA	SEMESTRE
Práctica pre profesional V	IX

2021-II (AGOSTO-DICIEMBRE)

ÁREA	SEMESTRE
Práctica pre profesional VI	X

2022-I (MARZO-JULIO)

ÁREA	SEMESTRE
Práctica pre profesional V	IX

2022-II (AGOSTO-DICIEMBRE)

ÁREA	SEMESTRE
Práctica pre profesional VI	X

Demostrando responsabilidad, puntualidad, honradez y eficiencia en el desempeño de su trabajo.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 23 de febrero del 2023.


I.E.S.P.P. ESTEBAN PAVLETICH
Emerson Abal Ascayo
Dr. Emerson Abal Ascayo
C.M. 10435001653
DIRECTOR



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"ESTEBAN PAVLETICH"
DS N° 03-94-ED

CONSTANCIA DE TRABAJO

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH", QUE AL FINAL SUSCRIBE;

CERTIFICA:

Que, la Sra. **RAMOS ESPINOZA, MAGALY VANESSA** identificada con DNI N° 43428653, ha laborado en nuestra Institución ocupando el cargo de Coordinadora de Bienestar y Responsabilidad Social, durante el periodo 2019, comprendidos desde el 07 de enero al 31 de diciembre, demostrando responsabilidad, puntualidad, honradez y eficiencia en el desempeño de su trabajo.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 02 de enero del 2020.



E.S.P.P. ESTEBAN PAVLETICH


Mg. Isabel Sayre Alvarado
C.M. 108733454
DIRECTORA GENERAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"ESTEBAN PAVLETICH"

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco Telf. (062)625259 Cel. 962934443
E-mail: estebanpavletich@hotmail.com Mesa de Partes Virtual: mesadepartese2020@gmail.com

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH", QUE AL FINAL SUSCRIBE;

HACE CONSTAR:

Que, la Sra. **RAMOS ESPINOZA, MAGALY VANESSA** identificada con DNI N° **43428653**, ha laborado en nuestra Institución de Formación Docente ocupando el cargo de **Coordinadora de Bienestar y Responsabilidad Social** durante los periodos 2020-I comprendidos desde el mes de marzo a julio y 2020-II comprendidos desde el mes de agosto a diciembre, demostrando responsabilidad, puntualidad, honradez y eficiencia en el desempeño de su trabajo.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 30 de diciembre del 2020.

I.E.S.P.P. ESTEBAN PAVLETICH
DIRECTOR GENERAL
Huánuco

Emerson
Dr. Emerson Abel Ascayo
C.M. 10463001853
DIRECTOR



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"ESTEBAN PAVLETICH"

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco Telf. (062)625259 Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartesepe2020@gmail.com

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH", QUE AL FINAL SUSCRIBE;

HACE CONSTAR:

Que, la Sra. **RAMOS ESPINOZA, Magaly Vanessa** identificada con DNI N° **43428653**, ha laborado en nuestra Institución de Formación Docente ocupando el cargo de **Coordinadora de Bienestar y Responsabilidad Social** durante los periodos 2021-I comprendidos desde el mes de marzo a julio y 2021-II comprendidos desde el mes de agosto a diciembre, demostrando responsabilidad, puntualidad, honradez y eficiencia en el desempeño de su trabajo.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 31 de diciembre del 2021.

 I.E.S.P. ESTEBAN PAVLETICH

Dr. Emerson Abal
C.M. 10436001
DIRECTOR



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
“ESTEBAN PAVLETICH”

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco Telf. (062)625259 Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartese2020@gmail.com

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “ESTEBAN PAVLETICH”, QUE AL FINAL SUSCRIBE;

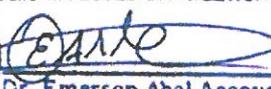
HACE CONSTAR:

Que, la Sra. **MAGALY VANESSA RAMOS ESPINOZA**, identificado con DNI N° **43428653**, ha laborado como **DOCENTE FORMADOR** en la **ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INICIAL** desde marzo del 2022 a diciembre de 2022 en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Esteban Pavletich”.

Demostrando responsabilidad, puntualidad, honradez y eficiencia en el desempeño de su trabajo.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 4 de enero del 2023.

I.E.S.P.P. ESTEBAN PAVLETICH
DIRECTOR GENERAL

Dr. Emerson Abal Ascayo
C.M. 10435001853
DIRECTOR



CONSTANCIA DE TRABAJO

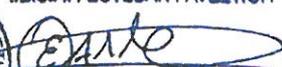
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH", QUE AL FINAL SUSCRIBE;

HACE CONSTAR:

Que, la Sra. **RAMOS ESPINOZA MAGALY VANESSA** identificada con DNI N° **43428653**, ha laborado en nuestra Institución de Formación Docente ocupando el cargo de labor como **JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD** desde marzo del 2023 hasta diciembre del 2023, demostrando responsabilidad, puntualidad, honradez y eficiencia en el desempeño de su trabajo.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 19 de enero del 2024.

 I.E.S.P.P. ESTEBAN PAVLETICH

Dr. Emerson Abal Ascayo
C.M. 10435001853
DIRECTOR

CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD SERVICIOS ESPECÍFICOS

Conste por el presente documento que se suscribe por triplicado con igual tenor y valor, el contrato de trabajo sujeto a modalidad que al amparo del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y normas complementarias, que celebran de una parte el INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO ESTEBAN PAVLETICH HUANUCO E.I.R.L., con RUC. N° 20603600372 con domicilio en la AV. Alameda de la Republica Nro. 535 - Huánuco, Representado por su Gerente Sra. Lic. ESPINOZA LOYOLA SILVIA SOLEDAD con DNI N° 22510395, institución dedicada a la enseñanza de Educación Superior, a quien en adelante se le denominara EL EMPLEADOR, y de la otra parte la Mag. Srta.: RAMOS ESPINOZA MAGALY VANESSA con D.N.I. N° 43428653, de Nacionalidad Peruana, con domiciliado en la Urb. Los Portales Mz L Lt 7 Distrito de Amarilis, Provincia y departamento de Huánuco, a quien en adelante se le denominará EL TRABAJADOR, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: EL EMPLEADOR, es un negocio privado que tiene como actividad principal el servicio de Enseñanza de Educación Superior, la que se encuentra inscrita en el Registro de la Micro y Pequeña empresa (REMYPE) regulado por el TUO del decreto Legislativo N° 1086, con número de acogimiento 0001614326-2018 desde el 19/10/2018, por lo que a partir de esta fecha goza de los beneficios que le confiere el TUO de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley de MYPE (D.S. N° 007-2008-TR), concordante con su Reglamento (D.S. N° 008-2008-TR).

SEGUNDO: Mediante el presente contrato EL EMPLEADOR prestará servicios de Enseñanza de Educación Superior en la ciudad de Huánuco, el cual incluye la provisión de personal. EL TRABAJADOR se obligará a prestar sus servicios al EMPLEADOR, para realizar la labor de: JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD, debiendo someterse al cumplimiento estricto de la labor para la cual ha sido contratado, bajo las directivas de la institución, y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración y dirección de la empresa, de conformidad con el artículo 9º del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

TERCERO: La duración del presente contrato será del 09 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre 2023, con dedicación exclusiva a TIEMPO COMPLETO.

CUARTO: En contraprestación a los servicios de EL TRABAJADOR, EL EMPLEADOR abonará una remuneración mensual de S/ 1,025.00 (Un mil Veinticinco y 00/100 soles)

QUINTO: EL TRABAJADOR se compromete a una jornada mínima de labor de 30 horas pedagógicas semanales: repartidas de lunes a viernes, incluye los descansos de ley correspondientes, para el computo de horas extras serán previamente comunicadas y autorizadas por el coordinador académico.

SEXTO: Suscriben el presente Contrato de Trabajo a plazo fijo bajo la Modalidad de Servicios Específicos. EL EMPLEADOR se obliga a inscribir a EL TRABAJADOR en el T-Registro; Planilla Electrónica Plame - PDT 601, y lo dispuesto por el artículo 73º del TUO del Decreto Legislativo N° 728, modificado por la Tercera Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1246 Simplificación

Administrativa y la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR.

SÉTIMO: Queda entendido que EL EMPLEADOR no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme a la cláusula tercera, oportunidad en la cual se abonará a EL TRABAJADOR los beneficios sociales, que le pudieran corresponder de acuerdo a Ley.

OCTAVO: En todo lo no previsto en el presente contrato, se someterá a las disposiciones laborales que regulan los contratos de trabajo sujetos a modalidad, contenidos en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

NOVENO: Las partes contratantes renuncian expresamente al fuero judicial de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces de la ciudad de Huánuco para resolver cualquier controversia que el cumplimiento del presente contrato pudiera originar.

Firmado por triplicado en la ciudad de Huánuco, a los 09 días del mes de enero del 2023.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PERUANO
PRIVADO SILVIA ESPINOSA LOYOLA


Silvia Espinosa Loyola
PROMOTORA

EL EMPLEADOR


EL TRABAJADOR



CONSTANCIA DE TRABAJO

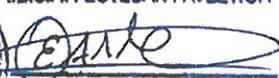
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH", QUE AL FINAL SUSCRIBE;

HACE CONSTAR:

Que, la Sra. **RAMOS ESPINOZA MAGALY VANESSA** identificada con DNI Nº **43428653**, ha laborado en nuestra Institución de Formación Docente ocupando el cargo de labor como **JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD** desde marzo del 2024 hasta diciembre del 2024, demostrando responsabilidad, puntualidad, honradez y eficiencia en el desempeño de su trabajo.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 05 de enero del 2025.

I.E.S.P.P. ESTEBAN PAVLETICH

Dr. Emerson Abal Ascayo
C.M. 10435001853
DIRECTOR



CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD SERVICIOS ESPECÍFICOS

Conste por el presente documento que se suscribe por triplicado con igual tenor y valor, el contrato de trabajo sujeto a modalidad que al amparo del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y normas complementarias, que celebran de una parte el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO ESTEBAN PAVLETICH HUÁNUCO E.I.R.L.**, con RUC. N° 20603600372 con domicilio en la Av. Alameda de la Republica Nro. 535 - Huánuco, Representado por su Gerente Sra. Lic. **ESPINOZA LOYOLA SILVIA SOLEDAD** con DNI N° 22510395, institución dedicada a la enseñanza de Educación Superior, a quien en adelante se le denominara **EL EMPLEADOR**, y de la otra parte el Mag. Srta.: **RAMOS ESPINOZA MAGALY VANESSA** con D.N.I. N° 43428653, de Nacionalidad Peruana, con domicilio en la Urb. Los portales Mz L Lt 7 , Distrito de Amarilis, Provincia y departamento de Huánuco, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: EL EMPLEADOR, es un negocio privado que tiene como actividad principal el servicio de Enseñanza de Educación Superior, la que se encuentra inscrita en el Registro de la Micro y Pequeña empresa (REMYPE) regulado por el TUO del decreto Legislativo N° 1086, con número de acogimiento **0001614326-2018** desde el 19/10/2018, por lo que a partir de esta fecha goza de los beneficios que le confiere el TUO de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley de MYPE (D.S. N° 007-2008-TR), concordante con su Reglamento (D.S. N° 008-2008-TR).

SEGUNDO: Mediante el presente contrato **EL EMPLEADOR** prestará servicios de Enseñanza de Educación Superior en la ciudad de Huánuco, el cual incluye la provisión de personal. **EL TRABAJADOR** se obliga a prestar sus servicios al **EMPLEADOR**, para realizar la siguiente labor: **JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD**, debiendo someterse al cumplimiento estricto de la labor para la cual ha sido contratado, bajo las directivas de la institución, y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración y dirección de la empresa, de conformidad con el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

TERCERO: La duración del presente contrato será del **02 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024**, con dedicación exclusiva a **TIEMPO COMPLETO**.

CUARTO: En contraprestación a los servicios de **EL TRABAJADOR**, **EL EMPLEADOR** abonará una remuneración mensual de S/ 1,025.00 (un mil veinticinco 00/100 Soles).

QUINTO: EL TRABAJADOR se compromete a una jornada mínima de labor de 30 horas pedagógicas semanales: repartidas de lunes a viernes, incluye los descuentos de ley correspondientes, para el computo de horas extras serán previamente comunicadas y autorizadas por el coordinador académico.

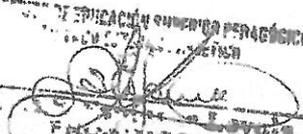
SEXTO: Suscriben el presente Contrato de Trabajo a plazo fijo bajo la Modalidad de Servicios Específicos. **EL EMPLEADOR** se obliga a inscribir a **EL TRABAJADOR** en el T-Registro; Planilla Electrónica Plame - PDT 601, y lo dispuesto por el artículo 73° del TUO del Decreto Legislativo N° 728, modificado por la Tercera Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1246 Simplificación Administrativa y la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR.

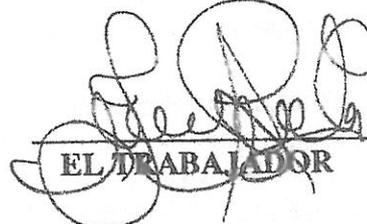
SÉPTIMO: Queda entendido que **EL EMPLEADOR** no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme a la cláusula tercera, oportunidad en la cual se abonará a **EL TRABAJADOR** los beneficios sociales, que le pudieran corresponder de acuerdo a Ley.

OCTAVO: En todo lo no previsto en el presente contrato, se someterá a las disposiciones laborales que regulan los contratos de trabajo sujetos a modalidad, contenidos en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

NOVENO: Las partes contratantes renuncian expresamente al fuero judicial de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces de la ciudad de Huánuco para resolver cualquier controversia que el cumplimiento del presente contrato pudiera originar.

Firmado por triplicado en la ciudad de Huánuco, a los 02 días del mes de enero del 2024.


EL EMPLEADOR


EL TRABAJADOR



CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH", QUE AL FINAL SUSCRIBE;

HACE CONSTAR:

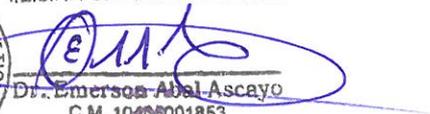
Que, la Sra. **RAMOS ESPINOZA MAGALY VANESSA** identificada con DNI N°**43428653**, ha laborado en nuestra Institución de Formación Docente ocupando el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD** desde el 02 de enero del 2024 hasta el 31 diciembre del 2024, con dedicación exclusiva a **TIEMPO COMPLETO** demostrando responsabilidad, puntualidad, honradez, eficacia y eficiencia en el desempeño de su trabajo.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 19 de febrero de 2025.



I.E.S.P.P. ESTEBAN PAVLETICH


Dr. Emerson Abal Ascayo
C.M. 10406001853
DIRECTOR.

CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD SERVICIOS ESPECÍFICOS

Conste por el presente documento que se suscribe por triplicado con igual tenor y valor, el contrato de trabajo sujeto a modalidad que al amparo del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y normas complementarias, que celebran de una parte el **INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO ESTEBAN PAVLETICH HUANUCO E.I.R.L.**, con RUC. N° 20603600372 con domicilio en la AV. Alameda de la Republica Nro. 535 - Huánuco, Representado por su Gerente Sra. Lic. **ESPINOZA LOYOLA SILVIA SOLEDAD** con DNI N° 22510395, institución dedicada a la enseñanza de Educación Superior, a quien en adelante se le denominara **EL EMPLEADOR**, y de la otra parte el Mag. Srta.:**RAMOS ESPINOZA MAGALY VANESSA** con D.N.I. N° 43428653, de Nacionalidad Peruana, con domiciliado en la Urb.Los portales Mz L Lt 7 , Distrito de Amarilis, Provincia y departamento de Huánuco, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: EL EMPLEADOR, es un negocio privado que tiene como actividad principal el servicio de Enseñanza de Educación Superior, la que se encuentra inscrita en el Registro de la Micro y Pequeña empresa (REMYPE) regulado por el TUO del decreto Legislativo N° 1086, con número de acogimiento **0001614326-2018** desde el 19/10/2018, por lo que a partir de esta fecha goza de los beneficios que le confiere el TUO de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley de MYPE (D.S. N° 007-2008-TR), concordante con su Reglamento (D.S. N° 008-2008-TR).

SEGUNDO: Mediante el presente contrato **EL EMPLEADOR** prestará servicios de Enseñanza de Educación Superior en la ciudad de Huánuco, el cual incluye la provisión de personal. **EL TRABAJADOR** se obliga a prestar sus servicios al **EMPLEADOR**, para realizar la siguiente labor: **JEFA DE LA UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD**, debiendo someterse al cumplimiento estricto de la labor para la cual ha sido contratado, bajo las directivas de la institución, y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración y dirección de la empresa, de conformidad con el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

TERCERO: La duración del presente contrato será del **03 de marzo del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025**, con dedicación exclusiva a **TIEMPO COMPLETO**.

CUARTO: En contraprestación a los servicios de **EL TRABAJADOR**, **EL EMPLEADOR** abonará una remuneración mensual de S/ 1,025.00 (un mil veinticinco 00/100 Soles).

QUINTO: EL TRABAJADOR se compromete a una jornada mínima de labor de 30 horas pedagógicas semanales: repartidas de lunes a viernes, incluye los descuentos de ley correspondientes, para el computo de horas extras serán previamente comunicadas y autorizadas por el coordinador académico.

SEXTO: Suscriben el presente Contrato de Trabajo a plazo fijo bajo la Modalidad de Servicios Específicos. **EL EMPLEADOR** se obliga a inscribir a **EL TRABAJADOR** en el T-Registro; Planilla Electrónica Plame - PDT 601, y lo dispuesto por el artículo 73° del TUO del Decreto Legislativo N° 728, modificado por la Tercera Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1246 Simplificación Administrativa y la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR.

SÉPTIMO: Queda entendido que **EL EMPLEADOR** no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme

a la cláusula tercera, oportunidad en la cual se abonará a **EL TRABAJADOR** los beneficios sociales, que le pudieran corresponder de acuerdo a Ley.

OCTAVO: En todo lo no previsto en el presente contrato, se someterá a las disposiciones laborales que regulan los contratos de trabajo sujetos a modalidad, contenidos en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

NOVENO: Las partes contratantes renuncian expresamente al fuero judicial de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces de la ciudad de Huánuco para resolver cualquier controversia que el cumplimiento del presente contrato pudiera originar.

Firmado por triplicado en la ciudad de Huánuco, a los 03 días del mes de marzo del 2025.


I.E.S.P. ESTEBAN PAVLETICH
PR. S. spinoza Loyola
PROMOTORA
EL EMPLEADOR


EL TRABAJADOR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR MATEMATICO - HUMANISTICO
"SAN IGNACIO DE RECALDE"
"FORMANDO PARA SER GRANDE"

CONSTANCIA DE TRABAJO

LA PROMOTORA Y EL DIRECTOR GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA PRIVADA MATEMATICO HUMANISTICO "SAN IGNACIO DE RECALDE", QUE AL FINAL SUSCRIBE.

HACE CONSTAR:

Que doña, **Magaly Vanessa Ramos Espinoza**, identificado con D.N.I. **43428653**, ha laborado en nuestra Institución Educativa como **DOCENTE** en el **NIVEL PRIMARIA**, aula **primer grado**, en el año académico 2008, desde 07 de Marzo hasta 15 de diciembre.

Se expide la presente, a su solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Huánuco, 18 de enero del 2023.

E.E.P. SAN IGNACIO DE RECALDE - HGO.

ENRIQUETA ROQUE PEREZ



CONSTANCIA DE TRABAJO

LA DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA PRIVADA "VON NEUMANN" DE HUÁNUCO, QUE SUSCRIBE;

HACE CONSTAR:

Que, la Srta: **MAGALY VANESSA RAMOS ESPINOZA**, con DNI N° 438653 ha laborando como docente en el Nivel Inicial de 4 años, desde el 07 de Marzo hasta el 30 de Diciembre del 2009; quien en el desempeño de sus funciones ha demostrando conocimiento, dedicación, puntualidad, responsabilidad, entrega e identificación con la Institución.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte Interesada para los fines que estime conveniente.


DIRECTORA
Dña. **María Guadalupe**
DIRECTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
SAN AGUSTÍN

R.D.R. N° 00142-2008-ED
Jr. Constitución N° 636 Teléfono 510095



Fernando Villarreal

«Año de la Consolidación Económica y Social del Perú»

CONSTANCIA DE TRABAJO

La Dirección de la Institución Educativa Integrada Privada "SAN AGUSTIN" de Huánuco, que al final suscribe:

NACE CONSTAR

Qué la Profesora : Magaly Vanessa, RAMOS ESPINOZA, laboró como Docente de Aula en el Tercero y Cuarto Grado de Educación Primaria durante el año académico 2010 (marzo a diciembre); demostrando, responsabilidad, lealtad, puntualidad, dedicación, en las acciones educativas encomendadas.

Se expide la presente constancia a solicitud verbal de la interesada, para fines estrictamente personales.

Huánuco, 30 de diciembre de 2010

Atentamente,



E.P. "SAN AGUSTIN"

Ana María Nuñez Huaranga
Ana María Nuñez Huaranga
DIRECTORA



CONSTANCIA DE TRABAJO

La Directora de la Institución Educativa Particular "LIDERKIDS; que al final suscribe:

HACE CONSTAR.

QUE LA PROFESORA:

RAMOS ESPINOZA, Magaly Vanessa

Con D.N.I. 43428653, prestó sus servicios profesionales como docente de los estudiantes del 3° Grado de Educación Primaria, en los meses de marzo a diciembre, del año 2011, docente de los estudiantes del 2° Grado de Educación Primaria, en los meses de marzo a diciembre, del año 2012 y docente de los estudiantes del 2° Grado de Educación Primaria, en los meses de marzo a diciembre, del año 2013, desempeñándose con eficiencia y responsabilidad, por lo que la Institución expresa agradecimiento.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 18 de enero de 2023



Dra. *Martha Eva* Bardales Meneces
DIRECTORA



Resolución Directoral UGEL – HUANUCO N° 001006

Huánuco, 04 ABR, 2014

VISTOS:

Los expedientes N° 5473, 2841 - 2014 (UGEL-HCO); y demás documentos que se adjuntan en un total de treinta (30) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, don Milton LOARTE ALVARADO, Profesor de Aula de la Institución Educativa "El Amauta" José Carlos Mariátegui de Paucarbamba, del distrito de Amarilis, provincia de Huánuco, solicita licencia, sin goce de remuneraciones, por participar como Especialista en Asistencia Técnica de la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación, petición que es procedente atender de acuerdo al Art. 41° Inciso h) y Art. 71° inciso b-4 de la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial;

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED, que aprueba la Norma Técnica de fecha 31-10-2013, denominada "Normas y Procedimientos para el Concurso Público de Contratación de Docentes en Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico – Productiva para el periodo lectivo 2014", estableciendo en el literal V. Disposiciones Generales, del numeral 5.5.1 "La resolución que aprueba el contrato suscrito es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores, debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes;

Que, según Resolución Directoral UGEL HUANUCO N° 003769 de fecha 18-12-2013, se dispone la conformidad del Comité de Contratación de los Docentes de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huánuco, para el ejercicio fiscal 2014; la misma que en estricto cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V, Título 5.4, Sub título 5.4.2, inciso a). Ha procedido a adjudicar la plaza docente al personal que se precisa en la parte resolutive; por lo que se expide la presente;

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad Ejecutora Educación N° 311 Huánuco,

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED, la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento Aprobado D.S. N° 004-2013 ED, Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Resolución Directoral Regional N° 05616-2007 y la Resolución Directoral Regional N° 00328-2014;

SE RESUELVE:

1° CONCEDER LICENCIA, sin goce de remuneraciones, a don Milton LOARTE ALVARADO, con C.M. N° 1022749027, Profesor de Aula de la Institución Educativa "El Amauta" José Carlos Mariátegui de Paucarbamba, del distrito de Amarilis, provincia de Huánuco, con 30 horas de jornada laboral, por trescientos tres (303) días, del 03 de marzo al 31 de diciembre de 2014, por participar como Especialista en Asistencia Técnica de la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación. MOTIVO: según expediente N° 5473-2014.

2º APROBAR EL CONTRATO, por los servicios personales a doña Magaly Vanessa RAMOS ESPINOZA, con C.M. N° 1043428653.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : La Unión, La Unión, Dos de Mayo.
FECHA DE NACIMIENTO : 08-07-1985.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 43428653.
TITULO : Profesora de Educación Primaria N° 003077-P-DRE-HCO.
ESPECIALIDAD : Educación Primaria.
CPPe (COLEGIATURA) : 1243428653.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Profesora de Aula.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Educación Primaria
CENTRO DE TRABAJO : I.E. "El Amauta" José Carlos Mariátegui.
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Paucarbamba, Amarilis, Huánuco.
JORNADA LABORAL : 30 horas pedagógicas.
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS : 522801211912.
NIVEL REMUNERATIVO : Según Título Profesional.
VIGENCIA : Del 03-03-2014 al 31-12-2014.
VACANTE : Por licencia de don Milton LOARTE ALVARADO, según el numeral 1º de la presente.
RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes magisteriales.

3º DISPONER, que la Docente mencionada en el numeral 2º de la presente resolución, deberá presentar su Carpeta Personal al Área de Escalafón de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

4º TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y a los demás Órganos Estructurados de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.12, 2.1.12.11. Programa: 0090, Producto: 3000385, Actividad: 5003108, Función: 22, División Funcional: 047, Grupo Funcional: 0104, Meta: 0027, Sector: 01 (P.C.M.), U.E. 300 (E.H), Pliego: 448 (G.R-HCO), del Presupuesto Anual Vigente.

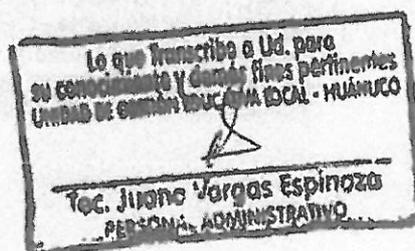


Regístrese y Comuníquese

William Eleazar Inga Villavicencio

SR. WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUÁNUCO

WE/VD UGELH
PVE/R-PERS.
KEV/TA I





"Casa
del Buen Trato
Hovde"

CONSTANCIA

El Albergue "Casa del Buen Trato Hovde", Centro de Atención Residencial para víctimas de Abuso Sexual Infantil y de Violencia Familiar,

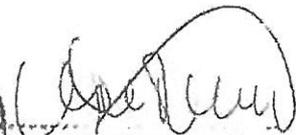
Hace Constar Que:

Nuestra Institución contó con los servicios profesionales de la Profesora **Magaly Vanessa Ramos Espinoza**, identificada con **DNI 43428653**, en calidad de Locación de Servicios, desde el 19 de enero de 2016 al 31 de enero de 2017, tiempo en el cual demostró eficiencia y responsabilidad en las siguientes actividades:

- Asesoramiento y acompañamiento académico de los niños, niñas y adolescentes.
- Representación de las beneficiarias y beneficiarios en los Centros Educativos.
- Coordinación con las organizaciones del Estado.
- Elaboración del informe pedagógico de las beneficiarias y beneficiarios.
- Consejería interdisciplinaria a los padres y/o familiares de las beneficiarias y beneficiarios.
- Gestión para las matrículas y/o traslados.
- Coordinación y dirección de las actividades productivas.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Tomayquichua, 26 de enero de 2017.



Dra. **María B. Resurrección Va. ar...**
DIRECTORA
ALBG.: "CASA DEL BUEN TRATO HOVDE"
TOMAYKICHWA AMBO

DIRECCIÓN: Carretera Tomay kichwa-Ambo Km2 – Ambo **TELF.** 062- 631454



CENTRO EDUCATIVO PRIVADO MATUSITA S.A.C.

CALLE 8 S/N URBANIZACION LEONCIO PRADO AMARILIS - HUANUCO

CERTIFICADO DE TRABAJO

CENTRO EDUCATIVO PRIVADO MATUSITA S.A.C., con R.U.C. N° 20573036035 debidamente representado por su Gerente General, Lic. Sra. JUDHIT MATILDE FERNANDEZ IZARRA con DNI. N.º 07841416.

CERTIFICA:

Que la Señora. MAGALY VANESSA RAMOS ESPINOZA, con DNI N° 43428653; laboro en nuestra Institución Educativa como DOCENTE DE EDUCACION PRIMARIA de marzo a diciembre del 2018.

Del mismo modo, la empresa hace constar que el trabajador en mención ha cumplido a cabalidad y con diligencia las funciones encomendadas, demostrando en todo momento capacidad y honestidad en la prestación de sus servicios.

Huánuco, 31 de diciembre del 2018.

CENTRO EDUCATIVO PRIVADO
MATUSITA S.A.C.
R.U.C. 20573036035
Judhit Matilde Fernández Izarra
Gerente General



CENTRO EDUCATIVO PRIVADO MATUSITA S.A.C.

CALLE 8 S/N URBANIZACION LEONCIO PRADO AMARILIS - HUANUCO

CERTIFICADO DE TRABAJO

CENTRO EDUCATIVO PRIVADO MATUSITA S.A.C., con R.U.C. N° 20573036035 debidamente representado por su Gerente General, Lic. Sra. JUDHIT MATILDE FERNANDEZ IZARRA con DNI. N.º 07841416.

CERTIFICA:

Que la Señora. MAGALY VANESSA RAMOS ESPINOZA, con DNI N° 43428653; laboro en nuestra Institución Educativa como DOCENTE DE EDUCACION PRIMARIA de marzo a diciembre del 2019.

Del mismo modo, la empresa hace constar que el trabajador en mención ha cumplido a cabalidad y con diligencia las funciones encomendadas, demostrando en todo momento capacidad y honestidad en la prestación de sus servicios.

Huánuco, 31 de diciembre del 2019.

CENTRO EDUCATIVO PRIVADO
MATUSITA S.A.C.
R.U.C. / 20573036035
Judhit Matilde Fernandez Izarra
Gerente General



CENTRO EDUCATIVO PRIVADO MATUSITA S.A.C.

CALLE 8 S/N URBANIZACION LEONCIO PRADO AMARILIS - HUANUCO

CERTIFICADO DE TRABAJO

CENTRO EDUCATIVO PRIVADO MATUSITA S.A.C., con R.U.C. N° 20573036035 debidamente representado por su Gerente General, Lic. Sra. JUDHIT MATILDE FERNANDEZ IZARRA con DNI. N.° 07841416.

CERTIFICA:

Que la Señora. MAGALY VANESSA RAMOS ESPINOZA, con DNI N° 43428653; laboro en nuestra Institución Educativa como DOCENTE DE EDUCACION PRIMARIA de marzo a diciembre del 2020.

Del mismo modo, la empresa hace constar que el trabajador en mención ha cumplido a cabalidad y con diligencia las funciones encomendadas, demostrando en todo momento capacidad y honestidad en la prestación de sus servicios.

Huánuco, 31 de diciembre del 2020.

CENTRO EDUCATIVO PRIVADO
MATUSITA S.A.C.
R.U.C. 20573036035
Judhit Matilde Fernandez Izarra
Gerente General



CENTRO EDUCATIVO PRIVADO MATUSITA S.A.C.

CALLE 8 S/N URBANIZACION LEONCIO PRADO AMARILIS - HUANUCO

CERTIFICADO DE TRABAJO

CENTRO EDUCATIVO PRIVADO MATUSITA S.A.C., con R.U.C. N° 20573036035 debidamente representado por su Gerente General, Lic. Sra. JUDHIT MATILDE FERNANDEZ IZARRA con DNI. N.º 07841416.

CERTIFICA:

Que la Señora. MAGALY VANESSA RAMOS ESPINOZA, con DNI N° 43428653; laboro en nuestra Institución Educativa como DOCENTE DE EDUCACION PRIMARIA de marzo a diciembre del 2021.

Del mismo modo, la empresa hace constar que el trabajador en mención ha cumplido a cabalidad y con diligencia las funciones encomendadas, demostrando en todo momento capacidad y honestidad en la prestación de sus servicios.

Huánuco, 31 de diciembre del 2021.

CENTRO EDUCATIVO PRIVADO
MATUSITA S.A.C.
R.U.C. 20573036035
Judhit Matilde Fernandez Izarra
Judhit Matilde Fernandez Izarra
Gerente General



CENTRO EDUCATIVO PRIVADO MATUSITA S.A.C.

CALLE 8 S/N URBANIZACION LEONCIO PRADO AMARILIS - HUANUCO

CERTIFICADO DE TRABAJO

CENTRO EDUCATIVO PRIVADO MATUSITA S.A.C., con R.U.C. N° 20573036035 debidamente representado por su Gerente General, Lic. Sra. JUDHIT MATILDE FERNANDEZ IZARRA con DNI. N.º 07841416.

CERTIFICA:

Que la Señora. MAGALY VANESSA RAMOS ESPINOZA, con DNI N° 43428653; laboro en nuestra Institución Educativa como DOCENTE DE EDUCACION PRIMARIA de marzo a diciembre del 2022.

Del mismo modo, la empresa hace constar que el trabajador en mención ha cumplido a cabalidad y con diligencia las funciones encomendadas, demostrando en todo momento capacidad y honestidad en la prestación de sus servicios.

Huánuco, 31 de diciembre del 2022.

CENTRO EDUCATIVO PRIVADO
MATUSITA S.A.C.
R.U.C. 20573036035
Judhit Matilde Fernández Izarra
Gerente General



**CENTRO EDUCATIVO PRIVADO
MATUSITA**

Av. Calle OCHO - Teléfono 062 - 610735
Urbanización Leoncio Prado – Amarilis – Huánuco

CONSTANCIA DE TRABAJO

LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO "MATUSITA" QUE SUSCRIBE:

Se expide la presente **CONSTANCIA DE TRABAJO** al Sr. **MAGALY VANESSA RAMOS ESPINOZA** quien laboró en nuestro Centro Educativo desde el 08 de marzo al 31 de diciembre en el año 2023 como **DOCENTE** en el nivel de Educación Primaria.

Demostrando honestidad, responsabilidad, dedicada a su trabajo encomendado e identificación con nuestro centro de trabajo.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada, para los fines que

Huánuco 02 de Febrero del 2024

Atentamente




Diana Ed. Izarra Santiago
Directora



Resolución Directoral N° 000593 -2025

HUÁNUCO, 18 FEB 2025

Visto, la publicación de la relación de ganadores de la adjudicación por concurso público en la UGEL/DRE del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y el expediente presentado por el postulante;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 037-2024-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 049-2024-MINEDU y N.° 103-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, el numeral 5.4.12.1 del documento normativo establece que las UGEL o DRE emite la respectiva resolución de nombramiento, dentro del plazo establecido en el cronograma, y es responsable de su notificación al postulante ganador.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local y/o Dirección Regional de Educación y;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR, en la Carrera Pública Magisterial de la Ley

Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : RAMOS ESPINOZA, MAGALY VANESSA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 43428653
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - PRIMARIA

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL EDUCATIVO : EBR PRIMARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : JOSE GALVEZ EGUSQUIZA
CODIGO DE PLAZA : 525851219917
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: VILLEGAS POMA, GAMANIEL,
Resolución Nº 9866-2024

ARTÍCULO 2º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.



Dr. FRANCISCO PÉREZ NAUPAY
Dr. FRANCISCO PÉREZ NAUPAY
DIRECTOR DE LA UGEL HUÁNUCO
Unidad de Gestión Educativa Local Huánuco

Lo que transcrito a Ud. para su conocimiento y demás fines pertinentes.
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUÁNUCO

Tec. WILY A. ACOSTA ROJAS
RESPONSABLE DE ARCHIVO

25 FEB 2025

FPND UGELHCO
AFA/AGI
MBU/JAGA
AART/PERSONAL
WJSR/JAJ
MYENNEXUS



SERIE : C N° 075661

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
EDUCACIÓN OCUPACIONAL



CERTIFICADO OFICIAL DE CAPACITACIÓN

CETPRO - CITEP

CERTIFICA

Que, *Angely Vanessa Ramos Espinoza*
está capacitada(e) para desempeñarse en la ocupación de:
Computación Sistemas e Informática - Formación Básica. 2006

en mérito de haber aprobado el curso correspondiente, con una duración de *420* horas.

Lima el *29* de *Abril* del *2008*



[Signature]
DIRECTOR DEL CENTRO
CITEP



[Signature]
AUTORIDAD INMEDIATA SUPERIOR
FIRMA, POST FIRMA Y SELLO

[Signature]
DOCENTE
FIRMA, POST FIRMA Y SELLO

B.P.-MED.-TF-0940-1003

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPUBLICA DEL PERÚ

46725

26725

CURSO *Computación Sistemas e Informática*.....

MODULO	Nº DE HORAS	PROMEDIO	ÁREA / ASIGNATURA	PROMEDIO
			<i>Ms Windows</i>	<i>12</i>
			<i>Ms Word</i>	<i>13</i>
			<i>Ms Excel</i>	<i>12</i>
			<i>Ms Power Point</i>	<i>13</i>
			<i>Ms Publisher</i>	<i>12</i>
			<i>Ms Access</i>	<i>12</i>
PROMEDIO				<i>12</i>


 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 SECRETARÍA GENERAL
[Signature]
 Esp. en Administración II


 ESCUELA TÉCNICA DE MOQUEGUA
 DIRECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD
 DIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD
[Signature]
 FIRMA, POSTERAMENTE SELLO



SERIE : C N° 076923

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
EDUCACIÓN OCUPACIONAL



CERTIFICADO OFICIAL DE CAPACITACIÓN

CETPRO - CITEP

CERTIFICA

Que, *Magaly Vanessa Ramos Espinoza*
está capacitado(a) para desempeñarse en la ocupación de:
Inglés Americano Comercial - Formación Básica. 2006

en mérito de haber aprobado el curso correspondiente, con una duración de *540* horas.

Quince 29 de *Abril* de 2008



[Signature]
DIRECTOR DEL CENTRO
FIRMA, POST FIRMA Y SELLO

[Signature]
JORGE LAZAR SANDOVAL
ENGLISH TEACHER
DOCENTE
FIRMA, POST FIRMA Y SELLO



[Signature]
AUTORIDAD NACIONAL DE
FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR
FIRMA, POST FIRMA Y SELLO

REPUBLICA DEL PERU
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CURSO *Engl's Americans Comercial*.....

MÓDULO	Nº DE HORAS	PROMEDIO	ÁREA / ASIGNATURA	PROMEDIO
			<i>UNIT 1, 2 People And Places</i>	<i>13</i>
			<i>UNIT 3, 4 Things, Sports</i>	<i>12</i>
			<i>UNIT 5, 6 Animals</i>	<i>13</i>
			<i>UNIT 7, 8 Time And Space.</i>	<i>12</i>
			<i>UNIT 9 Free Time</i>	<i>12</i>
PROMEDIO				<i>12</i>

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
S. MORALES PÉREZ
Ejecutiva Administrativa II

CENTRO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN
Prof. Roberto C. Guillot
JURADO DEL CENTRO
MAY 1981 (FIRMA Y SELLO)

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Gerencial Regional N° 006 - 2021-GRH/GRRNGA

Huánuco, 11 ABR. 2021

VISTO:

El Expediente del Sistema de Gestión Digital N° 01620949, que contiene el Memorándum N° 571-2021-GRH/GRRNGA su fecha de recepción 15 de julio de 2021, de la Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental; el Informe N° 330-2021-GRH-GRRNGA de fecha 13 de julio de 2021, del Sub Gerente de Gestión Ambiental (e); y demás recaudos que se anexan;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú reconoce que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado y privilegia el derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida;

Que, la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión, organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas en el marco de políticas nacionales y sectoriales, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, el numeral 8 del artículo 8 de la norma acotada, establece como uno de los principios que rige la gestión de los gobiernos regionales a la "8. Sostenibilidad.- La gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad";

Que, el numeral 28.3 del artículo 28 de la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, dispone que los organismos públicos de alcance nacional, los Gobiernos Regionales y Locales impulsaran el otorgamiento de compensaciones y gratificaciones honoríficas para aquellos ciudadanos que colaboren activamente en la defensa y protección del patrimonio ambiental y los recursos naturales;

Que, de acuerdo al artículo 37 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, las entidades públicas establecen medidas para promover el debido cumplimiento de las normas ambientales y mejores niveles de desempeño ambiental, entre los que se encuentran los reconocimientos públicos;



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, en el mismo sentido, el artículo 150 de la mencionada Ley, sobre el régimen de incentivos, prescribe que *"Constituyen conductas susceptibles de ser premiadas con incentivos, aquellas medidas o procesos que por iniciativa del titular de la actividad son implementadas y ejecutadas con la finalidad de reducir y/o prevenir la contaminación ambiental y la degradación de los recursos naturales, más allá de lo exigido por la normatividad aplicable o la autoridad competente y que responda a los objetivos de protección ambiental contenidos en la Política Nacional, Regional, Local o Sectorial, según corresponda"*;

Que, la Política Nacional del Ambiente, aprobada por Decreto Supremo 012-2009-MINAM, dispone entre sus lineamientos de política para la Gobernanza Ambiental, fomentar la inversión privada para la ejecución de programas, proyectos y actividades orientadas a mejorar la gestión ambiental, al igual que la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 218-2014-MINAM se creó el Premio Nacional Ambiental, con la finalidad de reconocer el desempeño ambiental de personas naturales o jurídicas a efectos de general un mayor impacto en el desarrollo de acciones apropiadas para la protección ambiental, el manejo sostenible de los recursos naturales y la conservación; y del promover el fomento de una cultura de responsabilidad ambiental en el país;

Que, a través del Informe N° 330-2021-GRH-GRRNGA de fecha 13 de julio de 2021, el Sub Gerente de Gestión Ambiental (e), en atención al Informe N° 38-2021-GRH-GRRNGA/SGGA/YGPA del Especialista Ambiental solicita el reconocimiento de las experiencias ambientales que no obtuvieron ninguna mención en el Premio Nacional Ambiental, así como a los participantes del Foro Regional por el Día Mundial del Medio Ambiente "Retos Ambientales del Bicentenario 2021", que se desarrolló en cumplimiento del Plan Bicentenario 2021 CEPLAN, del Eje Estratégico N° 6 "Recursos naturales y ambiente" alineado al Objetivo 05 "Difundir información al público sobre el desempeño ambiental de las entidades públicas y las empresas, y el cumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental";

Que, mediante Memorandum N° 571-2021-GRH/GRRNGA de fecha 15 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, remite para la proyección del acto resolutorio de reconocimiento a los profesionales considerados en al Informe N° 38-2021-GRH-GRRNGA/SGGA/YGPA, con la finalidad de generar un impacto en el desarrollo de las acciones apropiadas para la protección ambiental, el manejo sostenible de los recursos naturales y la conservación, así como promover el fomento de una cultura de responsabilidad ambiental en el departamento de Huánuco;

Que, por lo expuesto, en uso de las facultades; y atribuciones otorgadas por la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Ley 28611, Ley General del Ambiente; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 040-2020-CR-GRH;



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR como "*Ciudadano Ambiental del Bicentenario 2021*", a aquellas personas que han generado a través de un proyecto un impacto en el desarrollo de acciones apropiadas para la protección ambiental, el manejo sostenible de los recursos naturales y la conservación; así como la promoción de una cultura de responsabilidad ambiental en el departamento de Huánuco, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TÍTULO DEL PROYECTO
1	José Antonio Mariño Lanyi	08707139	Prensa/periodismo/publicaciones, provincia de Huánuco, 2014
2	Maritza Bautista Valera	01001899	Educación ambiental, provincia de Ambo, 2014
3	Ageleo Justiniano Tuco	22700413	Vida en ambiente saludable, provincia de Huánuco, 2014
4	Bryan Santillán Tello	73264363	Celdas de combustible microbiano acoplado a un reactor anaerobio de flujo ascendente de lecho fijo, provincia de Leoncio Prado, 2017
5	Billy Jeampierre Vega Flores	45203264	Bosque monte potrero, agua y diversidad, provincia de Huánuco, 2017
6	Amer Smiles Ibazeta Liberato	72178481	Ecotirb: revista informativa enfocada a temas ambientales y a la investigación científica, provincia de Huánuco, 2017
7	Trinidad Dina Salas Portugal y Kelly Mireyly Jump Ramírez	42982911 22494308	Instalación de un vivero forestal en la institución marino adrián meza rosales para realizar proyecto, provincia de Huánuco, 2018.
8	Raúl Fernando Pérez Astocaza	46010684	Vendedores de verduras con compromisos ambientales en el mercado Puelles de ciudad de Huánuco, provincia de Huánuco, 2018
9	Magaly Vanesa Ramos Espinoza	43428653	Matugreen, provincia de Huánuco, 2018
10	Krystell Fiorela Marix Cristancho Ariza	72702860	Programa de educación ambiental: warma q'umir en la I. E 0532 - cueva de las pavas, provincia de Leoncio Prado, 2018
11	Lissette Wezley Yllanes Nauca	41043076	Reciclado de pañal desechable y residuos sólidos orgánicos para convertirlo en hidroabono, provincia de Ambo, 2018
12	Anghy Maritza Álvarez Aróstegui	70155562	Huallaga, el ocaso de una cuenca que lucha por recuperarse, provincia de Leoncio Prado, 2014
13	Fiorella Raffaellaa Boccacci Cuculiza	40889121	Sasha natura platos de bijao, provincia de Huánuco y Pachitea, 2018
14	Juan Julio Rodolfo Badaraco Valle	70282549	Monitores ambientales junior - pacha goyu Perú, provincia de Huamalíes, 2018
15	Liberio Durand Martínez	22512220	Mi escuela ambiental, un lugar donde aprendo y soy feliz, provincia de Huánuco y Pachitea, 2018
16	Lizandro Rider Barra Cántaro	42474786	Recuperando y transformando los residuos sólidos, provincia de Pachitea, 2018
17	Alexander Tamara Cierito	73464107	Artesanía con tubos de cartón, provincia de Leoncio Prado, 2019
18	Verónica Nora Cojal Caldas	73618686	Reducción de generación de residuos sólidos en la fiesta familiar 2019 de la parroquia san francisco, provincia de Huánuco, 2019



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

19	Madelení Román Chacón	04073385	Innovando y reciclando los residuos sólidos mejoramos el aprendizaje, provincia de Huánuco, 2019
20	Alfonso Meneses Cheñi Cabello	32731725	Diseminando la restauración ecológica del paisaje en el valle de Aspuzana, zona de amortiguamiento, provincia de Huánuco, 2019
21	Diana Antuane Torres Quispe	72943069	Proyectos de innovación, provincia de Huánuco, 2019
22	Mark Jeisson Ubaldo Garay	74455385	Emprendimiento juvenil jagua, provincia de Pachitea, 2019
23	Núñez Tarazona Flor Azucena	74351784	Consérvate natural, provincia de Marañón, 2019
24	Rafael Orlando Prado Estrada	46147006	Diseño de estaciones de servicio ecoeficientes, provincia de Lauricocha, 2019
25	Zolita Faridi Gabino González	40945381	Ando ando salvando especies en peligro de extinción, provincia de Leoncio Prado, 2019
26	Magdalena Sebastián Luna	22508905	Proyecto desarrollando la responsabilidad ambiental para una vida sin contaminación por plástico, provincia de Huamalíes, 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER Y FELICITAR por su participación en el FORO REGIONAL POR EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE DENOMINADO "RETOS AMBIENTALES DEL BICENTENARIO 2021", a las personas que a continuación se detallan:

A. Ponentes del Programa "Hinchas de la conservación" – SERNANP, aprendiendo manualidades virtuales.

Nº	PONENTE	DNI	TEMA	INSTITUCION
1	Ing. Amb Julio Bramón Quispe	40264253	TALLER DE MANUALIDAD CON MATERIAL RECICLADO	Servicio Nacional Áreas Naturales Protegidas – SERNANP
2	Ing. Amb Ramsés Palacios Urcía	40750956		Servicio Nacional Áreas Naturales Protegidas – SERNANP
3	Guardaparque Oficial Reserva Nacional Lachay - Kerly Castillo Aquinaga	71551214		Servicio Nacional Áreas Naturales Protegidas – SERNANP

B. Ponentes magistrales 1 y 2: "Retos ambientales hacia el Bicentenario 2021".

Nº	PONENTE	DNI	TEMA	INSTITUCION
1	Ing. Ricardo Bruno Landázuri Montero	46720509	El potencial de las energías renovables en el Perú	EnviroPRO - PERÚ
2	Coordinadora Nodo – UNSMS Jessica Muñoz Mendoza	76187295	La importancia de las organizaciones juveniles en la sensibilización ambiental"	Red Universitaria Ambiental - RUA
3	Blog. José Gayoso Velasquez	07543029	"Cultura de ecoeficiencia o buenas prácticas ambientales en las organizaciones, perspectivas para el sector público"	MINAM
4	Ing. Alejo Cochachin Rapre	31659773	"Los Glaciares en el Perú frente al cambio climático"	Area de Evaluación de Glaciares y Lagunas del Perú – ANA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5	Blgo. Oscar González	08876491	"Importancia de la fenología en una red colibríes - plantas en el bosque montano de los Andes"	Franklin Springs. USA
6	Ing. Yesica Roseny Schmidt Müller	46097484	Las Reservas de Biósfera, Motor de Desarrollo Sostenible	GOSNI S.R.L.
7	Ing. Edwin Flores Castillo	41968229	"Gestión de la Calidad del Aire"	Consultor Ambiental
8	Ing. Jessica Alicia Eumelia Oliveros Bustamante	09807468	"Áreas de conservación Regional y su importancia para el medio ambiente"	SERNANP

C. Abogadas ponentes del conversatorio "Derecho Ambiental de Pueblos Originarios".

Nº	PONENTE	DNI	TEMA
1	Mg. Abog. Tania Villacorta Granados	31683150	Asesor en temas ambientales y de gestión Pública
2	Abog. Susan Yanirha Rosales Suárez	46612673	Especialista en Regulación Ambiental

D. Asesores del debate entre Instituciones Educativas con el tema "Cultura de Prevención y Responsabilidad Ambiental".

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ASESOR	DNI	ÁREA
1	Institución Educativa Mariscal Cáceres	Profesor Crutildo Ángel Zevallos Jara	40597722	Ciencia y Tecnología
2	Institución Educativa El Amauta José Carlos Mariátegui	Max Aguirre Gonzales	22436366	Ciencia y Tecnología
3	Institución Educativa "Illatupa"	Profesora Alicia Guerra Bailón	22424708	Ciencia y Tecnología
4	Institución Educativa Privada "Ciencias"	Ing. Carlos Onlifornio Chiu fu	22403283	Director
5	Institución Educativa Privada "Von Neumann"	Profesor Erik L. Alvarez Lázaro	42461181	Comunicación
6	Institución Educativa Héroes de Jactay	Pompeyo Ariza flores	22702613	Director

E. Especialistas en materia ambiental del micro informativo de Atención a la Ciudadanía sobre las Competencias Ambientales.

Nº	NOMBRES	DNI	INSTITUCIÓN
1	Ing. Domingo de Souza Linares	00029036	Administración Técnica Forestal y Fauna Silvestre de Huánuco - ATFFS Huánuco
2	Sub PNP Neil José Barrera Falcón	72219329	Departamento de Protección Ambiental PNP Huánuco
3	Ing. Daniel Fernando Colonia Ortiz	41864636	Superintendencia Nacional Servicios de Agua y Saneamiento - SUNASS Oficina Desconcertada de Huánuco
4	Dr. Noe Humberto Garcia Vera	41539835	Fiscalía Especializada en Materia Ambiental - FEMA Huánuco

F. Grupo de teatro Retrato con su Obra Teatral "Rakcha y el Retoño".

Nº	ACTORES	DNI	ORGANIZACIÓN
1	Miguel Alvarado Cueva (Director)	48513762	